deberá mencionar el tiempo establecido para la recuperación del socio indispuesto. El tiempo máximo para suspender una membresía es de noventa (90) días calendario. Concluido este plazo el sistema activará el contrato suspendido automáticamente y reiniciará los cargos ordinarios por el uso del gimnasio. Si la recuperación del socio tomara más tiempo que el mencionado, la recomendación es cancelar el contrato.

- 5.2. El socio siempre tendrá la opción de cancelar su membresía si debe ausentarse de las instalaciones por un período indefinido, caso en el cual deberá activar otro contrato a su regreso, debiendo inscribirse como un nuevo usuario.
- 5.3. La cancelación de un contrato debe solicitarse en persona en la recepción de su unidad de origen. Una solicitud de cancelación, dependiendo del ciclo de pago del socio, puede demorarse hasta 30 días en ser efectiva, por esta razón motivamos al socio a notificar su decisión con 30 días de antelación a la fecha que desee cancelar el contrato.
- 5.4. Será cancelada la membresía de todo usuario que adopte cualquier actitud, ofensa o que cometa agresión física y demás actos que infrinjan la ley o que resulten en perjuicio para Smart Fit o un(a) socio(a) dentro de las instalaciones del gimnasio.

6. Se encuentra terminantemente prohibido en las instalaciones de Smart Fit:

- 6.1. Comercializar productos o servicios.
- 6.2. Uso de equipos que no obedezcan al diseño de los mismos.
- 6.3. Soltar o tirar las pesas en el suelo, gritar, utilizar palabras groseras o contrarias a las buenas costumbres y al orden público, que perturben la armonía del gimnasio.
- 6.4. Actitudes agresivas con otros socios o con los colaboradores de Smart Fit.
- 6.5. Permanecer sentado(a) en los equipos mientras no los esté utilizando.
- 6.6. Comer en el área de entrenamiento o baños.
- 6.7 Entrenar con bultos o carteras grandes, deben ser colocados en lockers.
- 6.8. La entrada y la circulación de animales.
- 6.9. Circular sin camisa.
- 6.10. La entrada de niños menores de 13 años.
- 6.11. Fumar e ingerir bebidas alcohólicas.
- 6.12. El ingreso de personas portando armas de fuego.
- 6.13. Filmar o fotografiar con fines comerciales dentro o fuera de las instalaciones del gimnasio.
- 6.14. El uso de celulares, debiendo permanecer los mismos desconectados o en el modo silencioso/vibratorio.
- 6.15. La utilización de las áreas comunes de Smart Fit, incluso estacionamiento, para la realización de todo tipo de actividad comercial, remunerada o no. Salvo que dichas actividades hayan sido autorizadas previamente y por escrito por la administración de Smart Fit.

7. Sanciones por incumplimiento:

- 7.1. El usuario de los servicios de Smart Fit debe mantener una conducta cordial y en concordancia con las obligaciones del contrato y de este reglamento. Todo aquel que viole dichas normas o mantenga un comportamiento contrario a la ley, a la moral y a las buenas costumbres, estará sujeto a advertencia verbal y en el caso de reincidencia, a la cancelación de su membresía, previa notificación vía correo electrónico, con la rescisión inmediata del contrato. En los planes Black donde haya multa por cancelación anticipada, ésta será aplicada igualmente en esta hipótesis, sin perjuicio de la reparación de pérdidas y daños.
- 7.2. Toda y cualquier sugerencia o reclamación deberá ser presentada, por escrito, a la administración, que analizará cada caso conforme criterios establecidos por la dirección y la franquicia Smart Fit.

Registrado en Proconsumidor bajo el No. 035/2019.



El gimnasio inteligente.

Código:	
Fecha de inicio:	

REGLAMENTO DE USO

¡Bienvenido a Smart Fit!, como socio y usuario de nuestros servicios, debes estar enterado de lo siguiente:

1. Informaciones Generales:

- 1.1. Smart Fit tiene varias unidades funcionando en el país. Como socio tienes la posibilidad de solicitar transferencia de unidad, siempre que exista disponibilidad en la unidad de destino. Una transferencia puede tardar hasta 30 días en ejecutarse debido al ciclo de pago mensual del socio. Una vez el socio se encuentre en la unidad de destino debe adaptarse a los servicios ofrecidos en la misma, en vista de que es posible que ésta no ofrezca los mismos servicios que la unidad de origen. En la página web de Smart Fit se encuentran definidos todos los servicios ofrecidos en cada unidad y detallados los beneficios que incluye cada plan.
- 1.2. El gimnasio funciona de forma ininterrumpida, 363 días del año, en los horarios divulgados en la página web y en la recepción de cada unidad. Quedan exceptuados los días 1 de Enero y 25 de Diciembre de cada año, en los que se operará en horarios especiales.
- 1.3. Si por alguna razón Smart Fit necesitara desactivar temporalmente alguna de sus dependencias, queda asegurada, automáticamente, la suspensión en el cobro del servicio equivalente al tiempo en que haya permanecido cerrada la unidad, si no existiera ninguna

Registrado en Proconsumidor bajo el No. 035/2019.

otra unidad de la cadena disponible en un radio de 6 kms y siempre y cuando el cliente/usuario se encuentre al día en el pago de sus mensualidades. De existir deudas, se aplicará esta compensación económica primero a cubrir dichas deudas.

1.4. En caso de verificarse el cierre definitivo de una unidad, Smart Fit notificará a sus, vía correo electrónico, clientes/usuarios, con al menos treinta (30) días de antelación, a la fecha efectiva de cierre. En caso de que Smart Fit deba cerrar definitivamente alguna de sus unidades, el cliente/usuario podrá optar por transferirse a otra unidad. En caso de que no exista ninguna unidad de preferencia del cliente/usuario el contrato respectivo será cancelado, debiendo Smart Fit reembolsar al cliente/usuario únicamente la proporción del cargo que se haya realizado por concepto de anualidad y mensualidad, que no haya sido consumida al momento de la cancelación del contrato por esta causa.

1.5. Los servicios y equipos ofrecidos por Smart Fit a sus usuarios están sujetos a la disponibilidad de las plazas para su utilización.

1.6. Los usuarios de las máquinas identificadas como "cardiovasculares" podrán ocuparlas ilimitadamente, sin embargo, en caso de haber alguna persona en espera, el tiempo máximo de uso se limita a 30 minutos por usuario.

1.7. Los menores de edad pueden ser miembros de Smart Fit a partir de los 13 años de edad. Uno de los tutores legales (padre o madre) debe estar presente al momento de la inscripción para firmar los documentos necesarios para formalizar la misma y el contrato como titular financiero del menor. El tutor legal deberá, al momento de la inscripción del menor de edad, presentar un Acta de Nacimiento original, para acreditar la edad del menor.

1.8. Los usuarios de Smart Fit tienen la opción de pertenecer al exclusivo grupo de socios Black, inscribiéndose debajo de este beneficio, cubriendo la matrícula establecida y cumpliendo los requisitos para ello, podrá disfrutar de servicios adicionales a los ordinarios. Los requisitos y beneficios del Plan Black están disponibles en la página web de Smart Fit y se describen en el apartado cuarto (4) de este reglamento.

2. La responsabilidad de Smart Fit por la pérdida, daño o extravío de objetos y pertenencias personales o de valor del usuario de los servicios, estará limitado a los términos mencionados a continuación:

- 2.1 Para la seguridad de los lockers ubicados en los baños, donde no existen cámaras, el usuario deberá utilizar un candado idóneo de su propiedad, de acero templado (acorazado) con mecanismo de cierre positivo, debiendo distinguirlo del resto de los candados propiedad de los demás usuarios. Smart Fit no se hará responsable de los daños causados por actos vandálicos al interior de los baños, por lo que el cliente/usuario no debe dejar ningún objeto que tenga valor económico o personal para él en estos lockers.
- 2.2. Todo artículo de valor debe ser guardado en los lockers amarillos que se encuentran fuera de los baños, en el área de entrenamiento, lugar vigilado por cámaras de seguridad, cumpliendo con la norma establecida en el numeral 2.1. En caso de vulneración de estos lockers, Smart Fit iniciará la investigación interna respectiva de identificación de la persona captada por las cámaras que haya incurrido en el daño, hurto o robo, para facilitar al cliente/usuario el sometimiento de la misma a la justicia.
- 2.3. En caso de robo, hurto, daño o extravío de las pertenencias dejadas en los lockers, cualquiera de ellos, Smart Fit queda obligada a reembolsar al usuario por cualquiera de los delitos descritos hasta la suma de RD\$4,000.00, una vez se compruebe que el daño o pérdida de las pertenencias del cliente/usuario tuvo lugar por falta, dolo o negligencia del personal de Smart Fit.
- 2.4. En caso de que el cliente/usuario pierda la llave de su candado y la administración de

Smart Fit deba forzar la apertura del locker, el socio se hará responsable de su descuido, debiendo resarcir cualquier pérdida o daño si cometiera un error al identificar el locker y como consecuencia del mismo fuera destruido un candado propiedad de otro cliente/usuario.

2.5. Queda prohibido, tal como se refleja en nuestros letreros, que los usuarios dejen artículos personales en los lockers que han utilizado durante su entrenamiento una vez terminado el mismo. Smart Fit, al cerrar sus instalaciones todas las noches, revisará los lockers y tendrá la potestad de retirar los candados que los custodian. El contenido encontrado será dirigido a un depósito de artículos perdidos por un período máximo de siete (7) días, contados desde el día siguiente al hallazgo. Concluido este plazo sin que el propietario del objeto reclame el mismo, el artículo será donado a una institución de beneficencia reconocida. Smart Fit se compromete a publicar en un letrero el hallazgo del artículo, señalando el locker en que fue encontrado por el plazo de siete (7) días descrito.

3. El socio de Smart Fit tiene los siguientes deberes:

- 3.1. Debe utilizar adecuadamente los bienes de Smart Fit, quedando obligado a reparar cualquier daño que él o un invitado (en caso de ser socio black) haya causado a las instalaciones o equipos de Smart Fit o propiedad de terceros o a cualquier persona dentro del gimnasio. La membresía quedará suspendida hasta tanto no se haya reparado efectivamente el daño causado.
- 3.2. El usuario de pesas deberá reponer las pesas en sus respectivos lugares.
- 3.3. Todo socio de Smart Fit debe usar ropa y calzado adecuado para la práctica de actividades físicas.

4. El plan Black tiene los siguientes beneficios y reglas:

- 4.1. El socio Black podrá entrenar en todas las unidades de Smart Fit y contará con una serie de beneficios que se encuentran listados en la página web de Smart Fit y en cada una de las unidades mencionadas. No todas las unidades ofrecen los mismos beneficios (ver página web).
- 4.2. Tendrá derecho a invitar a cinco personas en un mes a cualquier sucursal en República Dominicana.
- 4.3 Los menores de edad, a partir de los 13 años, pueden ser invitados de socios Black, siempre y cuando su tutor legal (Padre o Madre) firme previamente el documento correspondiente de responsabilidad y autorización. Sin dicho documento debidamente firmado por el tutor legal (Padre o Madre), el menor de edad no podrá tener acceso a las instalaciones de Smart Fit.
- 4.5. Un invitado no puede ingresar ni usar las instalaciones sin que el socio Black que le invitó esté presente.
- 4.6. Los invitados del socio Black no disfrutan de los beneficios del plan Black, sólo tendrán acceso a las instalaciones, equipos y baños para su uso.
- 4.7. Se requerirá de una reserva el mismo día en que se pretende utilizar cualquiera de los beneficios Black. Dicha reserva debe hacerse en la recepción conforme al procedimiento de cada unidad.

5. Suspensión y cancelación voluntaria de una membresía:

5.1 Sólo es posible suspender un perfil o contrato en caso de impedimento médico, debiendo el socio(a) acreditar dicho estado con la licencia médica correspondiente, la que

Registrado en Proconsumidor bajo el No. 035/2019.